OTROSI MODIFICATORIO Nro. 1
CONTRATO DE SUMINISTROS Nro. C_S_003_2026

CONTRATO No.	C_S_003_2026
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	IMPRESIÓN Y COLOR COL S.A.S NIT. 901.453.535-0
OBJETO	"SUMINISTRO DE FACTURAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, POSICIONAMIENTO E IDENTIFICACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P."
VALOR	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($73.830.000)
CDP	Certificado de Disponibilidad Nro. 57 del 23 de enero de 2026.
DURACION	desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, de una parte **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.,** representada legalmente por **DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO**, ciudadano colombiano, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 70.828.101, obrando en calidad de Gerente de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA E.S.P**, Nombrado mediante decreto número 039 del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025) y acta de posesión 014 del 21 de abril de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de El Santuario – Antioquia, facultado para contratar mediante el numeral 14 del Artículo 11 de Acuerdo de Junta directiva Nro. 07 de 2016 (Estatutos de la Empresa) y el ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 005 del 03 de diciembre de 2024, se adopta el Manual de Contratación para **LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P**., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE;** y de la otra parte la señora **MARTHA CECILIA PINEDA ARISTIZABAL,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.876.595** de Envigado Antioquia, quien obra como Representante Legal de **IMPRESION Y COLOR COL S.A.S** con **NIT. 901.453.535-0,** quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos pactado el PRESENTE OTRO SI N1 modificatorio en cuanto a pactar la adición de ítems, en la siguiente forma:

1. Que, con fecha 26/01/2026, se suscribió contrato de suministros entre las Empresas Públicas del Municipio de el santuario e **IMPRESION Y COLOR COL S.A.S,** con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FACTURAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO,

POSICIONAMIENTO E IDENTIFICACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.", cuya iniciación data el 31 de enero del 2026.

2. Que, mediante solicitud del once (11) de mayo de 2026, por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera solicitó la inclusión de ítems no contemplados primigeniamente en el contrato, y que se ha visto la necesidad de su incorporación de manera posterior a la celebración del mismo, previas consultas del mercado; la solicitud está en el siguiente sentido:

Las Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P., en su misión de garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos, requiere un suministro constante de insumos y materiales para sus actividades operativas y administrativas. La dinámica de estas operaciones, sumada a las exigencias técnicas, actualizaciones normativas y fluctuaciones del mercado, ha generado la necesidad de incorporar elementos que no fueron contemplados en el listado de precios inicial del contrato.

El Contrato de Suministro Nro. C_S_003_2026

prevé esta eventualidad.
El PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA CUARTA establece el mecanismo para estos casos: "...En caso de que LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., requiera elementos no cotizados en la propuesta y establecidos a través del presente Contrato de Suministro, deberá justificar por parte de la Supervisión el Subgerente Administrativa y Financiera, la necesidad del elemento y posteriormente deberá cotizar con el Contratista, con el fin de constatar que esté acorde a los precios del mercado."

El contrato actual contempla una serie de elementos esenciales para la ejecución de las actividades publicitarias de la Empresa. No obstante, en atención a las necesidades propias de la estrategia de comunicación institucional, y en especial a las acciones desarrolladas en el marco de la divulgación y posicionamiento de la entidad ante la comunidad, se requiere adicionar el suministro de carpas teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos desarrolla una agenda permanente de interacción en territorio, destacándose tres ejes fundamentales que requieren infraestructura logística móvil:
- *Jornadas de Desencarte: Actividades de recolección de residuos voluminosos y posconsumo donde la carpa sirve como estación de acopio temporal y punto de información para los usuarios.*
- *Semana Ambiental: Evento de alto impacto institucional que requiere estaciones de pedagogía y entrega de material publicitario e impresos.*
- *Eventos Masivos Municipales: Participación obligatoria de la E.S.P. en ferias, fiestas y convocatorias del municipio, donde la empresa debe garantizar una presencia de marca profesional y segura.*

1. *NECESIDAD DE REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN*

Actualmente, la empresa cuenta con solo dos (2) carpas, de las cuales una presenta un deterioro crítico en su estructura (varillas oxidadas/dobladas) y lona (rasgaduras y pérdida de color). Esta situación genera los siguientes riesgos:

1. Riesgo Operativo: La falta de una estructura óptima impide la correcta ejecución de las Jornadas de Desencarte, ya que no se cuenta con un área protegida para el personal y los residuos recolectados.

2. Riesgo de Imagen Institucional: En la Semana Ambiental y eventos municipales, el uso de elementos deteriorados contradice el mensaje de cuidado, orden y calidad que la E.S.P. debe proyectar ante la comunidad.

3. Insuficiencia de Cobertura: Dada la simultaneidad de eventos en el municipio, el inventario actual (reducido a una sola unidad funcional) es insuficiente para cubrir la demanda de préstamos internos y la presencia en eventos masivos.

2. RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Se solicita la inclusión de lonas impresas de alta resistencia y sus respectivas estructuras (varillas) dentro del contrato de Impresos y Publicaciones bajo las siguientes premisas:

- *Identidad Visual: El contratista actual garantiza que la impresión de las lonas para las nuevas carpas mantendrá la misma línea gráfica, tipografía y cromatismo de los folletos y publicaciones entregados en las jornadas ambientales.*
- *Unidad Funcional: Las carpas se consideran un medio de publicación exterior esencial para la señalización de los puntos de atención en las jornadas de campo.*
- *Eficiencia en el Gasto: Al integrar estas estructuras al contrato vigente, se optimizan los tiempos de respuesta para cumplir con el cronograma de la Semana Ambiental y los eventos municipales próximos.*

3. CONCLUSIÓN

La adquisición de las nuevas lonas y estructuras es indispensable para recuperar la capacidad logística de la empresa, garantizando la seguridad en los eventos masivos y la correcta ejecución de las actividades de gestión ambiental y cubrimiento de eventos masivos en el municipio.

En cumplimiento del procedimiento contractual, se realizó un sondeo de mercado para los nuevos ítems requeridos. Se solicitó cotización a varios proveedores, y tras una evaluación comparativa, la Subgerencia Administrativa y Financiera concluyó que la oferta presentada por el contratista actual, IMPRESION Y COLOR COL S.A.S, representa la opción más favorable, con precios acordes a las condiciones del mercado actual, como se presenta a continuación:

CANT	***MATERIAL***	***IMPRESIÓN Y COLOR VR. UNIT CON IVA***	***ARTE MAS PUBLICIDAD VALOR UNIDAD***	***PREMIACIONES JR***

1	*Carpa desarmable a cuatro aguas, tamaño,4x4 metros, sin cortinas, laterales*	*$1.987.300*	*$2.484.125*	*$2.682.855*
1	*Estructura metálica carpa 4X4 Estructura; tubería cuadrada de 1 y 1.1/2, calibre16, lona: España tráfico pesado*	*$1.166.200*	*$1.457.750*	*$1.574.370*

Ahora bien, teniendo en cuenta que se trata de ítems no contemplados inicialmente pero que guarda plena consonancia con el objeto se hace necesaria la inclusión de los mismos.

Se tiene que el contrato objeto de la presente modificación se ha venido ejecutando a satisfacción por las partes, y que a la fecha se tiene la siguiente relación del avance financiero del mismo, razón por la cual a la fecha existe disponibilidad de recursos para el contrato en comento así:

Es importante destacar que, por tratarse de la inclusión de nuevos ítems a un contrato de suministro por precios unitarios (modalidad tipo bolsa), y dado que el valor del contrato original no se ha ejecutado en su totalidad como se evidencio anteriormente, esta adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 57 del 23 de enero de 2026. En consecuencia, no se requiere la expedición de un nuevo certificado presupuestal para esta actuación contractual.

Por las razones contractuales y administrativas expuestas, se justifica plenamente la necesidad y pertinencia de incluir los ítems descritos al Contrato de Suministro Nro. C_S_003_2026. Esta acción es indispensable para asegurar que la Empresa de Servicios Públicos cuente con los recursos necesarios que le permitan garantizar una adecuada difusión de la información institucional, en coherencia con los objetivos de visibilidad, fortalecimiento de identidad corporativa y responsabilidad social definidos por la Empresa.

3. En vista del estudio de mercado realizado por la Administrativa y Financiera, se estableció los precios del mercado con base en los cuales se realiza la presente actuación contractual.

4. Por las anteriores razones se justifica como pertinente y necesaria incorporar al CONTRATO DE SUMINISTROS Nro. C_S_003_2026 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE FACTURAS Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, POSICIONAMIENTO E IDENTIFICACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.",*** los ítems solicitados.

5. La presente inclusión de ítems está encaminada a la satisfacción a cabalidad del objeto contractual, conforme a la finalidad para la cual este se celebró y la cual se encuentra acorde con las necesidades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, razón por la que se encuentra técnicamente inseparable del mismo.

6. Por tratarse de la inclusión de ítem a un contrato tipo bolsa, no es necesario certificado de disponibilidad para esta actuación contractual, dado que el mismo se encuentra amparado con el CDP primigenio, cuyo valor aún no se ha agotado, ésta misma razón hace que no sea necesaria la modificación de las pólizas ya que los valores y vigencias contractuales permanecen incólumes.

OTRO SI

PRIMERA: Agregar a la cláusula cuarta del contrato C_S_003_2026, los siguientes ítems:

CANT	MATERIAL	IMPRESIÓN Y COLOR VR. UNIT CON IVA
1	Carpa desarmable a cuatro aguas, tamaño,4x4 metros, sin cortinas, laterales	$1.987.300
1	Estructura metálica carpa 4X4 Estructura; tubería cuadrada de 1 y 1.1/2, calibre16, lona: España tráfico pesado	$1.166.200

SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

TERCERA: El presente Otrosí se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO
Gerente General
Contratante

MARTHA CECILIA PINEDA ARISTIZABAL
Representante Legal
Contratista

Reviso: Evelio de Jesús García Henao
Asesor jurídico